

DECRETO N° **0022**

NEUQUÉN, **08 ENE 1997**

VISTO:

El Registro N° 719/96 de la Dirección de Despacho -S.G.C.-, originado en la Nota N° 401/96 SS. S. de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, solicitando autorización para la contratación de los servicios del Licenciado Mauricio Adolfo Cacciatore, a partir del 20 de octubre de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997, con Categoría equivalente a la 22, debido a la necesidad de esa Secretaría de lograr la transformación necesaria que redunde en la optimización de la presentación de los servicios; y


CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal por Informe N° 005/97, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe en Planta de Gabinete al señor CACCIATORE MAURICIO ADOLFO, L.P. N° 7274/0, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del día 20 de octubre de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997, con encuadre en el Artículo 8º, inciso 1), del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 7694/96); percibiendo una asignación equivalente a la Categoría 22 (veintidós);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DESIGNAR en Planta de Gabinete al señor **CACCIATORE MAURICIO ADOLFO, L.P. N° 7274/0, D.N.I. N° 11.410.873, Clase 1954, percibiendo una asignación equivalente a la Categoría 22 (veintidós),**
///...2º


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Servicios Públicos
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

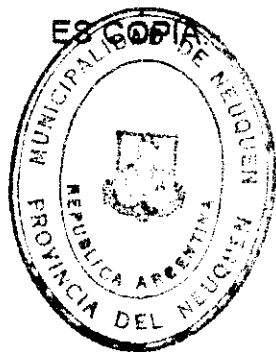
para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos, desde el 20 de octubre de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997, con encuadre en el Artículo 8º), inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza Nº 7694/96).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal a los efectos _____ que estime correspondan.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

PERFIL CARGO: INSPECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO

- a) Estudios mínimos: Secundario completo.
- b) Buena caligrafía y ortografía.
- c) Redacción propia para confección de informes.
- d) Dominio de escritura dactilográfica,
- e) Acabado conocimiento de las reglamentaciones Nacionales y/o Municipales de Tránsito y del Código Municipal de Faltas (Decreto N° 692 y modificatorios, Ordenanzas N°s. 3149 y 2739).
- f) Acabado conocimiento de las Ordenanzas reglamentarias de los distintos servicios de transporte fiscalizados por la Municipalidad: Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias/complementarias, Ordenanzas N°s. 4418, 4041 y 4042; 2534, Decreto N° 022/86, 2733, 1987 y 4290.
- g) Examen de aptitud psicofísica actualizado.
- h) Poseer registro de conductor de vehículos livianos y/o pesados, con sólidos /// conocimientos que le posibiliten realizar una evaluación visual sobre el estado de los vehículos afectados a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y/o carga.
- i) Conocimiento amplio de la ciudad de Neuquén, que lo capacite para brindar información en general sobre la ubicación de centros asistenciales, Instituciones Públicas, centros de recreación, sectores o zonas de afluencia turística, etc.
- j) Disponibilidad horaria.
- k) Nociones de los procedimientos contravencionales Municipales.
- l) Certificado de Antecedentes actualizado.



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén